

RESOLUCION DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA, CARGO DE DATOS, IMPLANTACIÓN, CONFIGURACIÓN PARA LA FORMACIÓN ONLINE Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, DESTINADOS A LA ADQUISIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON LOS CAMBIOS TECNOLOGICOS Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS DEL SECTOR DEL COMERCIO. FINACIADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. EXPTE. SEPECO – CEC 1.

---

Cádiz, 11 de septiembre de 2019.

**Primero:** Con fecha 11 de julio de 2019 se acordó aprobar el inicio del expediente de contratación para la prestación del servicio de alquiler de una Plataforma de teleformación y de servicios complementarios necesarios, para la impartición de las acciones formativas en modalidad de teleformación, incluidas en el Expediente F180140AA destinadas a personas pertenecientes al sector del comercio.

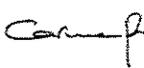
**Segundo:** Con fecha 12 de Julio de 2019 se publica en el perfil del contratante el anuncio correspondiente al expediente de contratación, así como los pliegos y documentación anexa que rige el procedimiento de contratación.

**Tercero:** Posteriormente durante el desarrollo del procedimiento de contratación se observan errores en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, que impiden la adjudicación de la contratación del servicio objeto del mismo, con el fin de poder subsanar los errores existentes y evitar que se puedan ver afectados los principios de deben de regir todo el procedimiento de contratación pública; el no perjudicar el interés general, ni ver afectados los principios de transparencia, no arbitrariedad o máxima concurrencia, se considera necesario acordar el desistimiento de procedimiento de adjudicación por parte del órgano de contratación, sin perjuicio de iniciar un nuevo procedimiento de contratación conforme al art. 152 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

#### RESUELVO

**Primero:** Acordar el desistimiento del expediente de contratación servicio de alquiler de una Plataforma de teleformación y de servicios complementarios necesarios, para la impartición de las acciones formativas en modalidad de teleformación, incluidas en el Expediente F180140AA destinadas a personas pertenecientes al sector del comercio. Expte. SEPECO –CEC1.

**Segundo:** Notificar el presente en el perfil del contratante y a los interesados.

  
D<sup>a</sup> Carmen Romero Mateo  
Secretaria General

